

# SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

## **ACTA de instalación del Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos, que suscriben el Estado de Guanajuato, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y los sectores productivos de dicho estado.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

### **ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DIALOGO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:30 horas del día 16 de abril del año 2002, en las instalaciones del Archivo Histórico de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, se reunieron los CC. Secretario del Trabajo y Previsión Social, el Lic. Carlos María Abascal Carranza; Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Económico del Estado, Lic. Juan Carlos Romero Hicks; Secretario de Desarrollo Económico Sustentable del Estado, Lic. Guillermo Romero Pacheco; Secretario de Gobierno del Estado, Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez; Delegado Federal del Trabajo en el Estado, Lic. Luis Alberto Ramírez Valenzuela; Presidente Municipal de Guanajuato, Guanajuato, Arq. Rafael de Jesús Villagómez Mapes; Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de León, Lic. Carlos Ramón Romo Ramsden; Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato, Ing. Salvador Lee Chávez; Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Celaya, Ing. Alvaro González Olivares; Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Salamanca, Arq. José Luis Montoya Vargas; Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas, Capítulo León, Lic. Elizabeth Vargas Martín del Campo; Secretario General de la Federación de Trabajadores de Guanajuato-CTM, Lic. Héctor Hugo Varela Flores; Secretario General Estatal de la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos-CROC, C. Enrique Betanzos Hernández; Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores-UNT, Dr. David Rogelio Pérez Velázquez; Secretario General de la Federación Obrera Revolucionaria-COR, C. Gilberto Escalante Medina; Presidente del Consejo General de Trabajadores del Estado de Guanajuato-CGTEG, Lic. Nabor Centeno Castro; Rector de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior-COEPEP, Lic. Cuauhtémoc Francisco Ojeda Rodríguez; con la finalidad de instalar el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos, acto fundamentado en lo establecido por los artículos 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 512-B, 527-A, 528 y 539-B de la Ley Federal del Trabajo; artículos 28, 29, 31, 32, 38 y 77 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículos 2, 3, 5, 6, 13 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como el Acuerdo que crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 24 de mayo del año 2001 y al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

I.- Que es necesario impulsar una nueva cultura laboral basada en el reconocimiento a la dignidad de la persona humana y la revaloración del trabajo, la corresponsabilidad, el trato justo y equitativo, la remuneración adecuada, la honestidad de todas las partes y la constante adecuación de la forma en que se llevan a cabo tanto los procesos productivos como las relaciones entre capital y trabajo. Una cultura que propicie la paz laboral y la armonía en las relaciones obrero patronales, basada en la buena fe y lealtad entre las partes, que fomente el dirimir las controversias privilegiando la conciliación, siempre por la vía institucional y conforme a derecho.

II.- A la luz de los principios de nuestro orden constitucional en aras del desarrollo nacional, éste debe ser integral y sustentable, por ello es necesario fomentar el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza que permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, para lo cual, deben concurrir con responsabilidad los sectores Público,

Social y Privado, bajo los principios de la equidad social y productividad para apoyar a las empresas y a sus trabajadores.

**III.-** La legislación vigente establece la posibilidad de crear órganos permanentes de consulta para la elaboración, actualización y ejecución de planes y programas de desarrollo en los que participen el Ejecutivo Federal y Estatal, organizaciones representativas de los sectores Empresarial, Obrero, Campesino y Educativo, para atender asuntos que les son propios a dichos Sectores Productivos y a la Nación, para lo cual se creó el Consejo Mexicano de Productividad y Competitividad (COMEPROC) y finalmente el Acuerdo de Cooperación y Consulta de los Sectores Productivos; y que con la finalidad de dar cobertura a nivel nacional de sus trabajos, propiciaron la creación de los Consejos Estatales de Productividad y Competitividad (CEPROC), como foros permanentes de análisis de los mercados de trabajo locales, donde los Sectores Productivos y los diferentes órganos de gobierno planteen propuestas concretas para mejorar las posibilidades de empleo y de bienestar de los trabajadores, así como facilitar la modernización y el aumento de la productividad de los centros de trabajo; habiéndose creado este organismo en el Estado de Guanajuato el día 30 de junio del año 2000, siendo publicado en el Periódico Oficial del día 17 de noviembre del mismo año.

**IV.-** En el contexto actual de nuestro país, es urgente y pertinente buscar nuevas fórmulas, adecuadas a nuestras realidades económicas, políticas y sociales, que permitan mantener la participación democrática y activa de los Sectores Productivos, Educativo y Público en la gestión del desarrollo nacional, conscientes de que la fortaleza de la economía nacional debe ser compartida para elevar la calidad de vida de todos los habitantes del país.

**V.-** En virtud de lo anterior y dado el interés de las partes por fortalecer el diálogo constructivo entre las mismas, conforme a lo dispuesto por el artículo segundo, párrafo segundo y artículo tercero, ambos transitorios, del Acuerdo que crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 24 de mayo de 2001, por lo que en este acto se instala el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos, el cual será identificado bajo las siglas "CEDISP".

#### **ACTO DE INSTALACION**

**PRIMERO.-** Que acuerdan los que intervienen en este acto que el Consejo Estatal de Productividad y Competitividad del Estado de Guanajuato (CEPROC) se convierte con este acto de instalación en el Consejo Estatal para el Diálogo de los Sectores Productivos, como un órgano permanente de consulta, participación y colaboración que impulse el crecimiento con calidad y el desarrollo sostenido y sustentable, con el objeto de promover una cultura laboral basada en el diálogo, la concertación y la unidad de esfuerzos entre las organizaciones sindicales, patronales y autoridades gubernamentales, buscando el bienestar de los trabajadores y sus empresas a través de la competitividad y rentabilidad de los centros productivos con sentido distributivo, el cual estará integrado por:

**I.** Presidente del Consejo, el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, figura que recae en el Lic. Juan Carlos Romero Hicks;

**II.** Vicepresidente, la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato, representada por el Lic. Guillermo Romero Pacheco;

**III.** Secretario Técnico, la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Guanajuato, representada por el Lic. Luis Alberto Ramírez Valenzuela;

**IV.** Vocalías, conformadas por:

**a)** El Consejo Coordinador Empresarial de León, representado en este acto por su Presidente, el Lic. Carlos Ramón Romo Ramsden;

**b)** El Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato, representado por su Presidente, el Ing. Salvador Lee Chávez;

**c)** El Consejo Coordinador Empresarial de Celaya, representado por su Presidente, el Ing. Alvaro González Olivares;

**d)** El Consejo Coordinador Empresarial de Salamanca, representado por su Presidente, el Arq. José Luis Montoya Vargas;

**e)** La Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas, Capítulo León, representada en este acto por su Presidenta, la Lic. Elizabeth Vargas Martín del Campo;

**f)** La Federación de Trabajadores de Guanajuato-CTM, representada por su Secretario General, el Lic. Héctor Hugo Varela Flores;

**g)** La Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos-CROC, representada por su Secretario General Estatal, el C. Enrique Betanzos Hernández;

**h)** La Unión Nacional de Trabajadores-UNT, representada por su Presidente, el Dr. David Rogelio Pérez Velázquez;

**i)** La Federación Obrera Revolucionaria-COR, representada por su Secretario General, el C. Gilberto Escalante Medina;

**j)** El Consejo General de Trabajadores del Estado de Guanajuato-CGTEG, representado en este acto por el Lic. Nabor Centeno Castro;

**k)** La Universidad de Guanajuato, representada por su Rector, el Lic. Cuauhtémoc Francisco Ojeda Rodríguez, y

**l)** La Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior-COEPES, representada en este acto por su Presidente, el Lic. Cuauhtémoc Francisco Ojeda Rodríguez.

**V.** Como Invitados de Honor para este acto:

**a)** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, representada en este acto por su titular, el Lic. Carlos María Abascal Carranza;

**b)** La Secretaría de Gobierno del Estado, a través de su titular, el Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, y

**c)** El Municipio de Guanajuato, Guanajuato, representado en este acto por su Presidente Municipal, el Arq. Rafael de Jesús Villagómez Mapes.

**SEGUNDO.-** Para cumplir con su objeto, el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos, tendrá las siguientes facultades:

- I.** Participar, conforme lo señale la ley, así como el Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos y el Ejecutivo Estatal, en la elaboración, actualización y ejecución de los programas correspondientes, en el ámbito del sector laboral;
- II.** Analizar los problemas de carácter general que afecten al sector laboral y proponer soluciones a los mismos;
- III.** Promover un entorno que favorezca el diálogo y la conciliación entre los factores de la producción y la paz laboral;
- IV.** Proponer medidas para lograr la elevación de los salarios reales de los trabajadores y para generar empleos;
- V.** Sugerir acciones que permitan elevar la productividad de los trabajadores y la competitividad de las empresas;
- VI.** Promover la competitividad de la planta productiva y, por tanto, impulsar los programas de capacitación y adiestramiento;

- VII. Impulsar los programas y las acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo;
- VIII. Realizar estudios e investigaciones y organizar foros, seminarios, congresos y todo tipo de eventos de información y análisis necesarios para el cumplimiento de su objeto;
- IX. Formar Comisiones que se encarguen del estudio o atención de un asunto en particular, y
- X. Elaborar su Reglamento de funcionamiento y organización internos.

**TERCERO.-** La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Guanajuato y la Delegación Federal del Trabajo, prestarán al Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos la colaboración que se requiera para el ejercicio de sus funciones de acuerdo a su capacidad presupuestaria y de personal.

El Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos podrá recibir la colaboración de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, además de organizaciones sociales y de instituciones académicas.

**CUARTO.-** El Presidente del Consejo por sí o a propuesta de sus integrantes, podrá invitar a reuniones del Consejo a otros funcionarios públicos, a representantes de instituciones educativas, académicas, especialistas, representantes de organizaciones de trabajadores o patrones y otras que por asuntos a tratar en el Consejo puedan servir de apoyo para el desahogo de los mismos.

**QUINTO.-** El Consejo se reunirá en sesión ordinaria cada dos meses, y cuando el asunto o asuntos a tratar lo ameriten podrá reunirse en sesiones extraordinarias. Para que el Consejo sesione válidamente se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y los acuerdos se tomarán por mayoría simple.

**SEXTO.-** Considerando las partes firmantes que la presente Acta de Instalación se ajusta a los respectivos intereses que representan, así como al Plan Estatal de Desarrollo y el correspondiente a nivel nacional, el funcionamiento del Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos se regulará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de mayo de 2001 y a la legislación vigente de la materia.

**SEPTIMO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos desde su suscripción y podrá ser publicado en el Periódico Oficial de la entidad si así lo convienen sus integrantes.

**OCTAVO.-** Protesta de los integrantes del Consejo para el Diálogo con los Sectores Productivos.

Concluida la presente reunión el día de su fecha y una vez leída esta acta se procede a su firma por parte de quienes instalaron el Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos en los términos de lo establecido en la misma.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dos.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Económico del Estado, **Juan Carlos Romero Hicks.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico Sustentable, **Guillermo Romero Pacheco.-** Rúbrica.- Por la Delegación Federal del Trabajo: el Delegado Federal del Trabajo en el Estado de Guanajuato, **Luis Alberto Ramírez Valenzuela.-** Rúbrica.- Por el Sector Empresarial: el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de León, **Carlos Ramón Romo Ramsden.-** Rúbrica.- El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Irapuato, **Salvador Lee Chávez.-** Rúbrica.- El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Celaya, **Alvaro González Olivares.-** Rúbrica.- El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Salamanca, **José Luis Montoya Vargas.-** Rúbrica.- La Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas, Capítulo León, **Elizabeth Vargas Martín del Campo.-** Rúbrica.- Por el Sector Obrero: el Secretario General de la Federación de Trabajadores de Guanajuato-CTM, **Héctor Hugo Varela Flores.-** Rúbrica.- El Secretario General Estatal de la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos-CROC, **Enrique Betanzos Hernández.-** Rúbrica.- El

Presidente de la Unión Nacional de Trabajadores-UNT, **David Rogelio Pérez Velásquez**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Confederación Obrera Revolucionaria-COR, **Gilberto Escalante Medina**.- Rúbrica.- El Presidente del Consejo General de Trabajadores del Estado de Guanajuato-CGTEG, **Nabor Centeno Castro**.- Rúbrica.- Por el Sector de Educación Superior del Estado: el Rector de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior-COEPES, **Cauhtémoc Francisco Ojeda Rodríguez**.- Rúbrica.- Invitados de Honor: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato, **Juan Manuel Oliva Ramírez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Guanajuato, **Rafael de Jesús Villagómez Mapes**.- Rúbrica.